## RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 26/2022

Ratificación Resolución Técnica N° 55 -FACPCE"Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45"

#### **VISTO**

La Resolución Técnica (RT) Nº 55 emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) que modificó la RT Nº 15 sobre normas de actuación del Contador Público como síndico societario y derogó la RT Nº 45, comunicada a este Consejo Profesional en 28 de septiembre de 2022 y el artículo 33 inciso fl de la ley Nº 8738 y.

### **CONSIDERANDO** que

- 1. La actividad de los contadores públicos en el desempeño de las funciones de síndicos societarios importa un ejercicio de las competencias recibidas al obtener el título académico, por consiguiente susceptible de regulación por las entidades que gobiernan las matrículas, controlan el ejercicio de la profesión y aplican el régimen disciplinario profesional.
- 2. En este orden la entidad federativa dictó la RT Nº 15 titulada "Normas sobre la actuación del contador público como Síndico Societario" la que fue sucedida por la RT Nº 45 de la misma Federación y por significativas novedades en el ordenamiento societario y en las modalidades de aplicación de las técnicas de auditoría que se proyectan sobre el oficio de censor del órgano de fiscalización interna de las sociedades.
- 3. Los Consejos miembros de la Federación solicitaron a ésta la elaboración de normas que sistematicen, adecuen y actualicen el régimen de la RT Nº 15 cuyo proceso formativo concluyó con la sanción de la RT Nº 55 denominada "Modificación de la RT Nº 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario" con la cual, a la vez, logró concordar el cuerpo dispositivo con los acuerdos precedentes enunciados en el párrafo d. de los Considerando de la reciente RT Nº 55.
- 4. La sanción de la RT Nº 55 importó la participación de los delegados de este Consejo integrantes de los órganos técnicos involucrados en el trámite de formación de las resoluciones técnicas lo que conllevó un legítimo conocimiento anticipado del proyecto facilitando su análisis al momento de decidir sobre la aplicación de la medida en territorio de competencia del Consejo.
- 5. La vigencia de la RT Nº 55 comporta, según lo dispone su articulado, la derogación de la RT Nº 45 medida que, debe reflejarse en la abrogación de la Resolución del Consejo Superior Nº 01/2017 por ser el acto que dispuso la vigencia en territorio de competencia de este Consejo Profesional.

Por ello y lo dispuesto en la ley Nº 8738, Art. 33 inciso f],

Res. CS 26/2022

# EI CONSEJO SUPERIOR del CONSEJO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONÓMICAS de la PROVINCIA de SANTA FE

### RESUELVE

Artículo 1: Declarar vigente en territorio de competencia de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la RT Nº 55 emanada de la FACPCE denominada "Modificación de la RT Nº 15: Normas sobre la actuación del Contador Público domo Síndico Societario".

**Artículo 2:** Derogar la Resolución del Consejo Superior Nº 01/2017 que dispuso la vigencia de la RT Nº 45 hoy dejada sin efecto por la RT Nº 55.

Artículo 3: Tener a la RT Nº 55 en calidad de anexo inescindible de la presente resolución

**Artículo 4:** Establecer la vigencia a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios, salvo aquellos encargos que se hubiesen presentado a legalizar con fecha anterior a la de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 5: Registrar la presente, darla a conocer por la publicación en los medios institucionales habituales de la Entidad, comunicarla a las Cámaras Primera y Segunda, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Santa Fe y archivarla con el anexo que la integra.

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

**Dr. Santiago G. Rico** Contador Público

Presidente

Dra. Aida G. Naum/ak Centadora Pública

Secretaria

Res. CS 26/2022